



Nº 327-2019-GR-GR PUNO

10 JUL 2019

PUNO,

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose emitido la Resolución Ejecutiva Regional Nº 320-2019-GR GR PUNO, por la cual, en el artículo segundo se designó en el cargo de confianza de Director de la Red de Salud Melgar de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, a don NILTON NICOLÁS CARBAJAL ZULUAGA, a partir del 04 de Julio hasta nueva disposición superior;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 320-2019-GR-GR PUNO y la presente resolución, se dictan conforme a Lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú; al literal c) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y su modificatoria Nº 27902 que establecen las atribuciones del Presidente Regional: c) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; así como al numeral 3.1.1 de Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

Que, no habiendo surtido sus efectos la Resolución Ejecutiva Regional Nº 320-2019-GR-GR PUNO, es pertinente, dejarla sin efecto;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 320-2019-GR-GR PUNO EXPEDIDA EL 04 DE JULIO 2019.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER ADUVIRI CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL

